

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	051 de Marzo 18 de 2016 ✓
OBJETO:	PUBLICAR LAS TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y LOS COSTOS DE ASEO A APLICARSE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2016 POR LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P Y LOS INDICADORES DE CONTROL SOCIAL DE LA VIGENCIA 2015.
VALOR INICIAL:	UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.322.400.00). ✓
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	<b>GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A</b> Nit./CC. No. 890.201.798-0
SUPERVISOR:	<b>WILLIAM ROA QUINTERO.</b> Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	29 DE MARZO DE 2016
FECHA ADICIONAL:	12 DE MAYO DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	27 DE ABRIL DE 2016 ✓
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES C.C. No.43.869.940 expedida en Envigado, en calidad de **Apoderado (a) GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A con Nit No. 890.201.798-0** como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 051 DE 2016 cuyo objeto es: **"PUBLICAR LAS TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y LOS COSTOS DE ASEO A APLICARSE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2016 POR LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P Y LOS INDICADORES DE CONTROL SOCIAL DE LA VIGENCIA 2015.."**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 051 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00101, 16L00102 y No. 16S00084 de Marzo 07 de 2016 RP No. 16A00138, 16L00126 y 16S00111 del 18 de Marzo de 2016.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 051 de 2016 firmado el día 18 de Marzo de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 051 DE 2016		\$ 1.322.400,00
1	29/03/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	23/05/2016	ACTA DE PAGO ÚNICO	\$ 1.322.400,00	
		SUB-TOTAL	\$ 1.322.400,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 1.322.400,00	\$ 1.322.400,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 051 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 051 De 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES C.C. No. 43.869.940 expedida en Envigado, en calidad de Apoderado (a), con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 051 de 2016 cuyo objeto es: "**PUBLICAR LAS TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y LOS COSTOS DE ASEO A APLICARSE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2016 POR LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P Y LOS INDICADORES DE CONTROL SOCIAL DE LA VIGENCIA 2015.**"


DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 051 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los nueve (09) días del mes de Septiembre de 2016.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES**  
CC. No. 43.869.940 de Envigado  
Apoderado (a) GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A  
Nit./CC. No. 890.201.798-0 de Bucaramanga Sdr..  
Contratista



**WILLIAM ROA QUINTERO**  
Director Comercial  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP